

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

- Que,** la triunfante gesta del 11 de noviembre de 1820 motiva el homenaje cívico de los habitantes de **RIOBAMBA**, jurisdicción de la provincia de Chimborazo, para evocar las heroicas luchas de excelsos patriotas que enarbolaron los altos ideales libertarios;
- Que,** en el **DUCENTÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO** de **INDEPENDENCIA DE RIOBAMBA** se reafirma el compromiso y tesón de una comunidad valerosa y visionaria, que enaltece las elevadas luchas del movimiento revolucionario para superar la opresión e ignominia, y abrir nuevos caminos de progreso y bienestar general;
- Que,** la Legislatura pondera el histórico legado de próceres auténticos que lideraron la causa emancipadora con valentía, sacrificio y convicción para engrandecer la patria y consolidar procesos transformadores en pro del bien común; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EMITIR un efusivo saludo y felicitación para las autoridades y habitantes del **CANTÓN RIOBAMBA**, jurisdicción de la provincia de Chimborazo, al conmemorar el **DUCENTÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO** de la victoriosa jornada del 11 de noviembre de 1820.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los diez días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.



Firmado electrónicamente por:
**ESPERANZA
GUADALUPE LLORI
ABARCA**

ABG. GUADALUPE LLORI ABARCA
Presidenta



Firmado electrónicamente por:
**ÁLVARO RICARDO
SALAZAR PAREDES**

ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General